**CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SOBRE**

**EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN ANIMALES DE COMPAÑÍA PROCEDENTES DE UCRANIA**

1. El Protocolo es de aplicación a animales de compañía con propietario particular. No se debe admitir la entrada de animales que provienen de refugios o protectoras.
2. Los animales pasarán la cuarentena en centros públicos o privados (centros intermediarios, protectoras, refugios, etc…)
3. Si se tiene constancia de la entrada junto a los refugiados de animales que no son de compañía, como puede ser el cerdo vietnamita, por lo que si se da el caso, se deberán tener todas las precauciones posibles, teniendo en cuenta que Ucrania y algunos países de paso son endémicos a Peste Porcina Africana.
4. No se podrá expedir el pasaporte hasta que no se cumplan el resto de las condiciones exigidas para la entrada de animales de compañía: identificación, vacunación antirrábica, valoración de anticuerpos, certificado de importación (dadas las circunstancias dramáticas y excepciones, no se exigirá el cumplimiento de este requisito).
5. La identificación, vacunación, desparasitación, y expedición del pasaporte, la realizarán los veterinarios libres, pero siempre bajo nuestra supervisión y colaboración. La toma de muestras para la valoración de anticuerpos la podremos realizar directamente los servicios veterinarios oficiales y en caso de que la tomara un veterinario libre bajo nuestra supervisión. A este respecto, nos hemos puesto en contacto con el Consejo de Colegios de Veterinarios de Castilla y León.
6. Las muestras se remitirán al Laboratorio de Santa Fe de Granada, a través de la red de laboratorios de Castilla y León.
7. Los Servicios Veterinarios Oficiales, tendrán una función de control del cumplimiento de las medidas llevadas a cabo por los agentes implicados (Ayuntamientos, protectoras, veterinarios libres, etc...)
8. Los resultados analíticos realizados para la valoración de anticuerpos con la técnica FAVN (seroneutralización del virus rábico por anticuerpos fluorescentes), tardan en obtenerse una semana. Para acortar tiempos, va a empezar a utilizarse como técnica analítica previa un ELISA indirecto, que en uno o dos días pueden estar los resultados. Si con esta última técnica el resultado obtenido en >= 50 UI/ml, se dará por bueno este resultado, en caso contrario debería hacerse posteriormente el FAVN.
9. Todas la actuaciones recogidas en el Protocolo NO deberán grabarse en el SIACYL